

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.590/16

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

A N U N C I O

Aprobada por la Corporación del Ayuntamiento la Modificación de la Ordenanza que regula los derechos y tasas de Prestación del Servicio de Cementerio Municipal se expone al público para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Tiñosillos, a 8 de noviembre de 2.016.

El Alcalde, *Carlos García González*.